



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/12/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintidós.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO PTJA/12/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL  
INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS  
EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS,  
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTIDÓS.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2022/03/09
Publicación	2022/03/31
Vigencia	2022/03/09
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	6059 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/12/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18, y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la



propia Constitución, el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

CUARTO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050 de fecha dos de marzo de dos mil veintidós.

QUINTO.- Así también, mediante Acuerdo PTJA/07/2022, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/12/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$6,415,482.52 (Seis millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos ochenta y dos



pesos 52/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), que corresponden a la ampliación presupuestal autorizada y la cantidad de \$225,694.91 (Doscientos veinticinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 91/100 M.N.), que corresponden a las pensiones del mes de febrero de dos mil veintidós.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$872,649.42 (Ochocientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 42/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$11,225.20 (Once mil doscientos veinticinco pesos 20/100 M.N.). Así mismo, se aprueban las erogaciones efectuadas por el Fondo Auxiliar que ascienden a la cantidad de \$756,730.68 (Setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta pesos 68/100 M.N.). De igual forma, se realizaron adecuaciones correspondientes al cuarto piso de este tribunal, a efecto de que se tenga mayor y mejor ventilación, lo anterior para mitigar los contagios por el virus SARS-CoV-2, por un monto de \$36,018.00 (Treinta y seis mil dieciocho pesos 00/100 M.N.). También, se realizó la compra de materiales de higiene y limpieza para prevención del virus SARS-CoV-2, por un monto de \$30,300.00 (Treinta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y, por último, se efectuaron pagos por concepto de pruebas de antígenos por virus SARS-CoV-2, por un monto de \$5,760.00 (Cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que resultó contagiado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$5,042,608.53 (Cinco millones cuarenta y dos mil seiscientos ocho pesos 53/100 M.N.), con fundamento en los Acuerdos PTJA/01/2022, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y Acuerdo PTJA/07/2022, por el que se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de dos de marzo de dos mil veintidós.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$2,652,654.05 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 05/100 M.N.), efectuados del primero al veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE FEBRERO 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$259,214.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$32,558.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$157,380.09
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$297,423.27
PÓLIZAS DE SEGURO	\$1,906,078.69
TOTAL	\$2,652,654.05

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de febrero de dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/43/2021, por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de febrero del año dos mil veintidós,



rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se tiene por presentado a la jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de febrero del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal.

**ARTÍCULO NOVENO.-** De igual forma, se le tiene por presentado a la jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de febrero del año dos mil veintidós, por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de febrero del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veintidós.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.



En la sesión ordinaria número cincuenta y una de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo; magistrado Martín Jasso Díaz, titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Guillermo Arroyo Cruz, titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal  
Presidente  
Joaquín Roque González Cerezo  
Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas  
Martín Jasso Díaz  
Magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción  
Guillermo Arroyo Cruz  
Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción  
Jorge Alberto Estrada Cuevas  
Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción  
Manuel García Quintanar  
Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas  
Anabel Salgado Capistrán  
Secretaria General de Acuerdos  
Rúbricas.**